



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 5297	12/03/2012
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 974

Régimen Informativo de Transparencia. Modificaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en el Régimen Informativo de la referencia.

Al respecto, se realizaron las siguientes adecuaciones:

Sección 3: Préstamos - c) Préstamos Prendarios: Cuadro 3 – Costo Financiero Total y Cuadro 4 – Valor de la Primera Cuota, en el supuesto, se eleva el monto del capital otorgado de \$21.000 a \$39.000 a partir del 3/4/2012.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen
Informativo

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Central de Balances

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	15- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3: Préstamos
	c) Préstamos Prendarios

CUADRO 3- COSTO FINANCIERO TOTAL

Se deberán informar los conceptos que conforman el costo financiero total del siguiente supuesto, de acuerdo con la apertura que se detalla:

- Tasa fija máxima y mínima
- Tasa variable máxima y mínima
- Sistema de amortización: Francés
- **Capital otorgado \$ 39.000-**
- Moneda: Pesos
- Plazo: 36 meses
- Segmento: Personas Físicas
- Para uso particular
- Antigüedad del Automóvil: 0Km
- Porcentaje de financiación: 60% del valor del vehículo
- Situación fiscal del cliente: Consumidor final
- De existir costos diferenciados entre Capital Federal y el resto del país, se deberán consignar los primeros mencionados

CUADRO 3A) –Préstamo a tasa fija

Se deberán informar los conceptos máximos y mínimos que a continuación se detallan.

Se aclara que la base de aplicación SÓLO deberá informarse si el dato corresponde a un porcentaje

1- Tasa

Se deberá consignar la TASA NOMINAL ANUAL del préstamo.

2- Seguro de vida

Informar el porcentaje o monto máximo y mínimo, según corresponda, en concepto de seguro de vida, prima y otras erogaciones por la contratación de seguros cobrados en relación con el préstamo.

2.1. Base de aplicación del seguro de vida y desempleo:

Indicar, en el caso de corresponder, si la base de aplicación del seguro es sobre:

2.1.1. importe del préstamo,

2.1.2. saldo

3- Gastos de Administración

Consignar el porcentaje o monto máximo y mínimo, según corresponda, por envío de resumen de avisos de débito y otras notificaciones -atención de los servicios de amortización e intereses de las financiaciones -, por mantenimiento de cuenta obligatoria asociada al préstamo y/o todo otro gasto de similar naturaleza cualquiera sea su denominación.

Versión: 3a	COMUNICACIÓN "A" 5297	Vigencia: 03/04/2012	Página 10
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	15- RÉGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3: Préstamos
	c) Préstamos Prendarios

CUADRO 4- VALOR DE LA PRIMER CUOTA

Se deberán informar los conceptos máximos y mínimos que conforman la primera cuota teniendo en cuenta el siguiente supuesto:

- Tasa fija máxima y mínima
- Tasa variable máxima y mínima
- Sistema de amortización: Francés
- **Capital otorgado \$ 39.000.-**
- Moneda: Pesos
- Plazo: 36 meses
- Segmento: Personas Físicas
- Para uso particular
- Antigüedad del Automóvil: 0Km
- Porcentaje de financiación: 60% del valor del vehículo
- Situación fiscal del cliente: Consumidor final
- De existir costos diferenciados entre Capital Federal y el resto del país, se deberán consignar los primeros mencionados

CUADRO 4A) –Préstamo a tasa fija 1ra. Cuota

Se deberán informar los importes máximos y mínimos solicitados que continuación se detallan que conforman la primer cuota, para el préstamo prendario a tasa fija:

- 1- Amortización de capital
Indicar el importe máximo y mínimo correspondiente a la amortización de capital de la primera cuota del préstamo.
- 2- Interés
Consignar el importe máximo y mínimo del interés incluido en la primer cuota.
- 3- I.V.A. sobre interés
Consignar, en el caso de corresponder, el importe máximo y mínimo correspondiente al IVA cobrado sobre los intereses de financiación del préstamos.
- 4- Seguro de vida
Informar el monto máximo y mínimo incluido en la primer cuota en concepto de seguro de vida, prima y otras erogaciones por la contratación de seguros cobrados en relación con el préstamo.